

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC II

PANAMA, R. DE P., MARTES 11 DE ABRIL DE 1995

Nº 22.761

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 99 (De 5 de abril de 1995)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL
MINISTERIO DE SALUD, CON LA CAJA DE SEGURO SOCIAL"..... Pág. Nº 1

RESOLUCION DE GABINETE Nº 100 (De 5 de abril de 1995)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 1995, A FAVOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO"..... Pág. Nº 2

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA CONSEJO MUNICIPAL DE PARITA ACUERDO Nº 2 (De 8 de febrero de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE GRAVA LA CRIA DE CAMARON EN CAUTIVERIO CON FINES LUCRATIVOS
EN EL DISTRITO DE PARITA Y SE ANULAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN
CONTRARIAS, REGLAMENTARIAS DE LA MATERIA"..... Pág. Nº 3

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 99 (De 5 de abril de 1995)

DEPTO. DE CORRESPONDENCIA
ARCHIVO Y MICROFILMACION

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Salud, con la Caja de Seguro Social".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Salud con la Caja de Seguro Social para la adquisición de los servicios de atención hospitalaria a la población beneficiaria o derecho habientes menores de 15 años, a través del Hospital del Niño y hasta por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B/.1,300,000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco (1995).

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Presidente de la República

RAUL MONTENEGRO D.

Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL LEWIS GALINDO

Ministro de Relaciones Exteriores

LUIS E. BLANCO

Ministro de Obras Públicas

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

Ministro de Hacienda y Tesoro

PABLO A. THALASSINO

Ministro de Educación

MITCHELL DOENS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GIUSEPPE CORCIONE

Ministro de Salud, a. l.

NITZIA R. DE VILLARREAL

Ministra de Comercio e Industrias

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

Ministro de Vivienda

CARLOS A. SOUSA LENNOX

Ministro de Desarrollo Agropecuario

CARLOS VALLARINO R.

Ministro de Planificación y

Política Económica, a. l.

RAUL ARANGO GASTEAZORO

Ministro de la Presidencia

y Secretario General del Consejo de Gabinete

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 100
(De 5 de abril de 1995)

"Por la cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1995, a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO".

EL CONSEJO DE GABINETE

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro ha solicitado la cancelación de Letras del Tesoro por un valor de B/.15,595,000.00.

Que esta acción se fundamenta en el Decreto de Gabinete Nº 46 de 14 de febrero de 1969, modificado por el Decreto de Gabinete Nº 408 de 29 de diciembre de 1970.

Que dado el deterioro de las Finanzas Públicas, el 5 de abril de 1988, se decide prorrogar la Cancelación de las Letras del Tesoro que vencían en esa fecha.

Que dada la situación de liquidez actual del Sistema Bancario, se considera conveniente la Cancelación de las Letras del Tesoro existentes por un monto de B/.15,595,000.00.

Que en atención a lo que dispone el PARAGRAFO del Artículo 205 de la Ley Nº32 de 30 de diciembre de 1994, corresponde al Consejo de Gabinete, a solicitud expresa del señor Presidente de la República considerar Créditos Adicionales fuera del periodo estipulado en las Normas Generales de administración Presupuestaria, y la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa estará facultada a darle el trámite correspondiente.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizar un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado de la presente vigencia fiscal hasta por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.15,595,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: El Crédito Adicional autorizado en el Artículo Primero de esta Resolución, se destina a financiar la Cancelación de Letras del Tesoro a través de:

INSTITUCION	CODIGO	MONTO
MINISTERIO DE HACIENDA		B/.15,595,000
TESORO		=====
ARTICULO TERCERO: El financiamiento del gasto autorizado en el Artículo Primero de esta Resolución será con cargo a:		

	TOTAL	B/.15,595,000
Cuenta Tesoro Nacional - Letras del Tesoro Nacional 210-02		B/.15,595,000

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Ministerio de Planificación y Política Económica para que presente la codificación correspondiente para su ejecución.

ARTICULO QUINTO: Someter a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la presente Resolución a los efectos de su aprobación.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución se aprueba en base al PARAGRAFO del Artículo 205 de la Ley Nº 32 de 30 de diciembre de 1994.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los 5 días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Presidente de la República

RAUL MONTENEGRO D.

Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL LEWIS G.

Ministro de Relaciones Exteriores

LUIS E. BLANCO

Ministro de Obras Públicas

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

Ministro de Hacienda y Tesoro

PABLO A. THALASSINO

Ministro de Educación

MITCHELL DOENS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GIUSEPPE CORCIONE

Ministro de Salud, a. i.

NITZIA DE VILLARREAL

Ministra de Comercio e Industrias

FRANCISCO SANCHEZ C.

Ministro de Vivienda

CARLOS A. SOUSA LENNOX

Ministro de Desarrollo Agropecuario

CARLOS VALLARINO R.

Ministro de Planificación y

Política Económica, a. i.

RAUL ARANGO GASTEAZORO

Ministro de la Presidencia

y Secretario General del Consejo de Gabinete

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA

CONSEJO MUNICIPAL DE PARITA

ACUERDO Nº 2

(De 8 de febrero de 1995)

Por medio del cual se grava la cría de camarón en cautiverio con fines lucrativos en el Distrito de Parita y se anulan todas las disposiciones que le sean contrarias, reglamentarias de la materia.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARITA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá, establece en su artículo 245 que el Estado no podrá conceder exenciones de derechos, tasas o impuestos municipales. Los Municipios sólo podrán hacerlo mediante acuerdo municipal.

Que el artículo 74 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen municipal, reformada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, establece que son gravables por los municipios con impuestos y contribuciones todas las actividades, industriales, comerciales o lucrativas de cualquier clase que se realicen en el distrito:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la cría de camarones en cautiverio con fines lucrativos en el Distrito de Parita, pagarán por mes o fracción de mes, de:

B/.30.00 a B/.1,000.00

ARTICULO SEGUNDO:

Los contribuyentes serán clasificados en categorías de acuerdo con los criterios enumerados en el artículo 94 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984 y en concordancia con los artículos 84 y 85 de la citada Ley.

ARTICULO TERCERO:

Los aforos o calificaciones se harán por parte del Tesorero Municipal, con el asesoramiento de la Comisión de hacienda, tal como lo establece el artículo 88 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1983 sobre Régimen municipal, reformada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984.

ARTICULO CUARTO:

Este Acuerdo anula en todas sus partes y deja sin efecto alguno, todas las disposiciones que le sean contrarias, con respecto a la materia.

ARTICULO QUINTO:

Este Acuerdo requerirá a partir del momento que sea aprobado y se declara de orden público y de interés social, por lo tanto es retroactivo al mes de enero del presente año fiscal.

Dado en el salón de Sesiones del Consejo Municipal de Parita, a los ocho(8) día del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco(1995).

H. C. Manuel Salvador Saavedra
Presidente del Consejo

Eira Yacelys Castillero
Secretaria del Consejo.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA
(16 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995))

APRUEBASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Fdo. Manuel Darío Barrios Ledezma
Alcalde Municipal

Fdo. Francisca López Chavarría
Secretaria

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PÚBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado al señor YU WEE KAO con cédula de identidad personal número N-12-469, el establecimiento comercial denominado **MERCADITO JORGE** ubicado en Calle Domingo Díaz, Panamá Viejo Nº 87, de esta ciudad.

Atentamente,
YAU YUK WAN
Céd. N-17-671

L-017.818.61

Segunda publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 777 del Código de Comercio, Por medio de la presente solicitamos a ustedes la cancelación de Licencia Comercial #44742 tipo "B" expedida el día 30 de abril de 1992, a favor de ENRIQUE CEDENO BROCE, y bajo el nombre de **SUPLIDORA CEDENO** inscrito al Tomo 249, Folio 33, Asiento 1. Sobre el particular, les solicito interponer sus buenos oficios, a fin de que realicen las gestiones pertinentes para dicha cancelación.

Atentamente,
ENRIQUE CEDENO BROCE
Representante Legal
L-017.836.19
Segunda publicación

EDICTO

Quien suscribe, Domicio Ruiz Villareal, varón panameño mayor de edad, comerciante, casado, cedulaado 7-92-593, para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público en general que he traspasado mi negocio denominado **IMPRESORA MONTERUIZ** amparada con la licencia comercial tipo B Nº 17451, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias, sección de Las Santas y que se encuentra ubicada en la Avenida Carlos L. López, ciudad de Las Tablas, provincia de Los Santos, al señor Domicio Ruiz Jaén, panameño, casado, comerciante, cedulaado 7-69-612, a partir del primero (1) de abril de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Domicio Ruiz Villareal
Cédula 7-92-593

L-158.717

Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio Aviso al Público que he vendido mi establecimiento comercial denominado **"MINI SUPER W"**, ubicado en la Urbanización Jardín Olímpico, edificio F # 115, del Corregimiento de Juan Díaz, al señor TANG KEE PUY, con cédula N-17-983, por medio de la Escritura Pública número 2308, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá

Fdo. Wang Pan Yau
Céd. N-15-20

L-017.605.56

Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio Aviso al Público que he traspasado mi negocio denominado **LA VANDERIA LUIS**, ubicado en Calle N y Mariano Arosemena 78-05, del Corregimiento de Calidonia, al señor NG FATH CHUNG, con cédula de identidad personal E-8-51568, quien en adelante es el nuevo propietario del mencionado establecimiento.

Fdo. Luis Chen Wong
Céd. Céd-4-114
L-017.605.64

Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio Aviso al Público que he traspasado todos mis derechos que tengo en el establecimiento de mi propiedad denominada **"LAVANDERIA LA LOCERIA"**, ubicado en Calle 1a, Condominio Fundavico, Local 2 A, La Locería Corregimiento de Berania, al señor HUA SHAN MOCK, con cédula E-8-49145, quien a partir del día 1 de abril es el nuevo propietario.

Fdo. Manuel Seiles Sam
Céd. PE-1-669
L-017.604.67

Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio, Aviso al Público que he traspasado el es-

tablecimiento denominado **PANADERIA LA ESPIGA CHEPANA**, ubicado en el Distrito de Chepo, Corregimiento Cabecera, al señor ZAN GIU LOO, con cédula de identidad personal PE-9-1463, quien a partir del presente año es el nuevo propietario.
Fdo. Humberto A. Vallejos B.
Cédula 3-69-896
L-017.605.14
Segunda publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante contrato de compraventa celebrado el día 13 de marzo de 1995 he vendido el establecimiento comercial denominado **ELECTRONICA CARIBE**, ubicado en Via España, Edificio Dover, planta baja, al lado de Bon Bini, Bella Vista de esta ciudad, a la sociedad anónima denominada **Electrónica Caribe, S.A.** Panamá, 13 de marzo de 1995.

Wan San Chung Ma
Céd.: PE-9-902
L-017.682.87

Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Comunico al público en general y en cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio que he vendido a GLADYS EDITH QUINTERO DE LEUNG, los Establecimientos Comerciales: **Bar Panamá**, ubicado en Calle 6ta. y Avenida B, **Bar La Malagueña**, ubicado en Calle 7a y Avenida B, **Bar Arcolitis**, ubicado en Avenida Central, Bilar Las Vegas, ubicado en Avenida B, todos en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas.

JUAN MOUTRAN ARAB
Céd. Nº 9-122-770
L-017.682.95

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al Público que mediante la Escritura Pública Nº 423 de 18 de enero de 1995 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada **NEWKERS MANAGEMENT CORP.** Dicho acto consta inscrito en el Registro Público, Sección de Micropelelcula

(Mercantil), Ficha 201256, Rollo 44822, imagen 0035 desde el 23 de enero de 1995.

L-338.893.60

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio del presente aviso se notifica al público en general que mediante Escritura Pública Nº 2691 de 28 de marzo de 1995 de la Notaría Undécima del Circuito Notarial de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelelcula (Mercantil) a la Ficha 204224, Rollo 45554, imagen 0009 ha sido declarada **DISUelta** la sociedad anónima denominada **COMINEX CONSULTANTS CORP.**

L-017.894.11

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio del presente aviso se notifica al público en general que mediante Escritura Pública Nº 2708 de 28 de marzo de 1995 de la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelelcula (Mercantil) a la Ficha 171500, Rollo 45554, imagen 0016 ha sido declarada **DISUelta** la sociedad anónima denominada **MADEMO INC.**

L-017.894.37

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA
SOLICITUD 5428 MAGS
CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD **POMEROL FINANCE, S.A.** se encuentra registrada en la ficha 144271 Rollo 14873 imagen 144 desde el catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

DISUelta

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante la escritura pública número 11251 de 16 de diciembre de 1994 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá según consta al rollo 45420, imagen 0135 de la Sección de Micropelelculas (Mercantil) desde el 22 de marzo de 1995.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el treinta de marzo de mil

novecientos noventa y cinco. A las 04-22-4 p.m.
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adhesivos timbres correspondientes.

ALVARO M. ACHURRA
Certificador

L-017.691.52

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 1703 del 24 de marzo de 1995 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelelcula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 205737, Rollo 45555, imagen 0018, ha sido disuelta la sociedad denominada **HOTEL EDEN, S.A.** el 4 de abril de 1995.

Panamá, 7 de abril de 1995

L-017.950.30

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 1584 del 21 de marzo de 1995 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelelcula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 187566, Rollo 45520, imagen 0008, ha sido disuelta la sociedad denominada **EXPE-DICION "EN CANOA DEL AMAZONAS AL CARIBE S.A."** el 31 de marzo de 1995.

Panamá, 7 de abril de 1995

L-017.949.45

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 2.066 del 14 de abril de 1994 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelelcula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 173806, Rollo 42691, imagen 0151, ha sido disuelta la sociedad denominada **MARUBENI AMERICA TRADING, S.A.** el 24 de junio de 1994.

Panamá, 29 de marzo de 1995

L-338.375.83

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 1,316 del 7 de marzo de 1995 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección

de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 050098, Rollo 45366, Imagen 0097, ha sido disuelta la sociedad denominada **CAMEL HOLDINGS, S. A.** el 20 de marzo de 1995. Panamá, 24 de marzo de

1995.
L- 338.376.22.
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escri-

tura Pública Nº 1,495 del 16 de marzo de 1995 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 143714, Rollo 45437, Imagen 0088, ha sido disuelta la sociedad denominada **PLANETS INVESTMENTS CORP, S. A.** el 24 de marzo de 1995. Panamá, 30 de marzo de 1995.
L- 338.377.37.
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 37

El suscrito Juez Quinto de la Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio,

HACE SABER:

Que el señor **GEOFFREY STEPHEN DODD**, a través de su apoderada judicial,

Licda. **GRICELDA DONADIO DE CASTRELLON**, ha solicitado a este tribunal, la **ANULACION Y REPOSICION** de **TITULOS** consistentes en los **Certificados** de acciones números 1 y 2, al portador, por 250 acciones cada uno, fechados 11 de febrero de

1993, emitidos por la Sociedad Anónima denominada **TAPPAHANOCK CORPORATION**. Por lo tanto, y en cumplimiento a lo estatuido en el Artículo 964 del Código de Comercio, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del

Tribunal y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su legal publicación.
Panamá, 21 de marzo de 1995.

Licdo. **ROGELIO G. GALVEZ F.**

Juez Quinto de la Civil del Primer Circuito

Judicial de Panamá
Licdo. **EDUARDO RIVERA**
Secretario Interno
Certifico: Que todo lo anterior es fiel copia de su original
22 de marzo de 1995
El Secretario
L- 017.803.94
Única publicación

CONCESIONES

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MINERALES
RESOLUCION Nº 95-41
de 28 de marzo de 1995
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MINERALES.

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado por el Lic. Honorio Quesada Martínez, con oficinas en la Urbanización "Villa Susana" Nº 2, en el Corregimiento de Parque Lefevre, ciudad de Panamá, en calidad de Apoderado Especial de la empresa **CORPORACION FENIX, S. A.** inscrita en el Registro Público a la Ficha 290552, Rollo 43099, Imagen 15, solicitó una concesión para la extracción de minerales no metálicos (arcilla y tosca) en una (1) zona de 50 hectáreas, ubicada en el Corregimiento de Tacumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, la cual ha sido identificada por la Dirección General de Recursos Minerales con el símbolo **CFSA-EXTIR (arcilla y tosca) 94-93**. Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

a) Poder Especial al Lic. Honorio Quesada Martínez, por la empresa **CORPORACION FENIX, S. A.**;
b) Memorial de Solicitud;
c) Pacto Social de la empresa;
d) Certificado del Registro Público de la empresa;

e) Planos Mineros e Informe de Descripción de Zonas;
f) Declaración Jurada;
g) Capacidad Técnica y Financiera;
h) Plan de Trabajo;
i) Declaración de Razones;

j) Recibo de Ingresos Nº 74921 del 23 de septiembre de 1994 en concepto de Cuota Inicial;
k) Informe de Evaluación del Yacimiento;
l) Informe de Evaluación Preliminar Ambiental;

m) Certificación de las fincas afectadas por la solicitud;
Que de acuerdo al Registro Minero, la zona solicitada no se encuentra dentro de áreas amparadas por solicitudes, concesiones o reservas mineras.

Que se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley para tener derecho a la solicitud.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar a la empresa **CORPORACION FENIX, S. A.** elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales, para que se otorgue derechos de extracción de minerales no metálicos (arcilla y tosca) en una (1) zona de 50 hectáreas, ubicada en el Corregimiento de Tacumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá de acuerdo a los planos identificados por la Dirección General de Recursos Minerales con los números

95-62 y 95-63.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de tres Avisos Oficiales a que se refiere la Ley en tres fechas distintas en un diario de amplia circulación de la República y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

La peticionaria debe aportar al expediente de solicitud el original y dos copias de cada una de las publicaciones, inmediatamente éstas sean publicadas.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. FRANCIA C. DE SIERRA

Directora General de Recursos Minerales
ING. NORIS G. GUILLEN ESCALA
Jefa del Depto. de Minas y Canteras
Dirección General de Recursos Minerales
Ministerio de Comercio e Industrias

Es copia auténtica de su original
Panamá 5 de abril de 1995
Por: Edilma de Gálvez Registradora
L- 017.829.80
Única publicación

AVISO OFICIAL

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MINERALES.

A quienes interese.

HACE SABER:

Que el Lic. Honorio Quesada M., ha presentado solicitud de concesión a nombre de la empresa **CORPORACION FENIX, S. A.** inscrita en el Registro Público a la Ficha 290552, Rollo 43099, Imagen 15, para la extracción de minerales no metálicos (arcilla y tosca) en una (1) zona de 50 hectáreas, ubicada en el Corregimiento de Tacumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, la cual se describe a continuación: Partiendo del Punto Nº 1, cuyas coordenadas geográficas son 79°24'01" de Longitud Oeste y 9°05'28" de Latitud Norte, se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 400 metros hasta llegar al Punto Nº 2, cuyas coordenadas geográficas son 79°23'47" de Longitud Oeste y 9°05'28" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección sur por una distancia de 1,250 metros hasta llegar al punto Nº 3, cuyas coordenadas geográficas son 79°23'47" de Longitud Oeste y 9°04'47" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 400 metros hasta llegar al Punto Nº 4, cuyas coordenadas geográficas son 79°24'01" de Longitud Oeste y 9°04'47" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 1,250 metros hasta llegar al Punto Nº 1 de Partida.

Esta zona tiene un área de 50 hectáreas y está ubicada en el Corregimiento de Tacumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. De acuerdo al Registro Público se hace constar que las Fincas Nº 135376 y Nº 135049 son propiedad de la sociedad **Sistemas de Inyección, S. A.** y la Fina Nº 18169 es propiedad del Grupo Industrial de Río Abajo, S. A. Este **AVISO** se publica para cumplir con el contenido del Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973. Las oposiciones que resulten deberán presentarse mediante abogado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la última publicación de este **AVISO**, las cuales deberán cumplir con los requisitos que establece la Ley. Este **AVISO** deberá publicarse por tres (3) veces, con fechas distintas en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una vez en la Gaceta Oficial, a cargo del interesado. Panamá, 28 de marzo de 1995.

ING. FRANCIA C. DE SIERRA
Directora General de Recursos Minerales
Dirección General de Recursos Minerales
Ministerio de Comercio e Industrias

Es copia auténtica de su original
Panamá, 5 de abril de 1995
Por: Edilma de Gálvez Registradora
L- 017.830.09
Única publicación

Es copia auténtica de su original
Panamá, 5 de abril de 1995
Por: Edilma de Gálvez Registradora
L- 017.830.09
Única publicación

Es copia auténtica de su original
Panamá, 5 de abril de 1995
Por: Edilma de Gálvez Registradora
L- 017.830.09
Única publicación

Es copia auténtica de su original
Panamá, 5 de abril de 1995
Por: Edilma de Gálvez Registradora
L- 017.830.09
Única publicación

Es copia auténtica de su original
Panamá, 5 de abril de 1995
Por: Edilma de Gálvez Registradora
L- 017.830.09
Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO Nº 225
El suscrito Alcalde del Distrito de la Chorrera,
HACE SABER:

Que el señor (a) **ROSA IRENE RUIZ DE AYALA**, panameña, mayor de edad, casada, Oficio - ama de

Casa, residente en El Coco Nº 6561, portadora de la cédula de identidad personal Nº 8-114-184

en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se

le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CARRETERA INTERAMERICANA de la Barriada _____ Corregimiento EL COCO donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 9535, T. 297, F. 472 área de servidumbre pluvial con 27.87 Mts.

SUR: Ocupado por Luis Heriberto Collins con 32.05 Mts.

ESTE: Área de servidumbre pluvial con 18.37 Mts. OESTE: Carretera Interamericana con 14.16 Mts. Área total del terreno: Cuatrocientos ochenta metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (480.55 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse a (s) que se encuentren afectados. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de agosto del noventa y cuatro.

EL ALCALDE:
(Fdo.) PROF. BIENVENIDO CARDENAS V.
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:
(Fdo.) SRA.

ALEJANDRINA CRUZ M.
Es fiel copia de su original La Chorrera, diez de agosto de mil noventa y cuatro.
Sra. Alejandrina Cruz M.
Jefe del Dpto. de Catastro municipal.
L- 338.681.86

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 7 CHEPO
EDICTO Nº 114-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) PEDRO

NOLASCO GONZALEZ SALDANA, vecino (a) de 40 BOLLOS, Corregimiento de EL LLANO, Distrito de CHEPO, Portador de la cédula de identidad personal Nº 8-248-88, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-463-93 según plano aprobado Nº 804-04-11327, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 30 Hás. + 2747.50 M2, ubicada en 40 BOLLOS Corregimiento de EL LLANO, Distrito de CHEPO Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Bayano y Omar Rodríguez
SUR: Río Bayano y Mateo Alonso

OESTE: Mateo Alonso
ESTE: Río Bayano
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Chepo o en la corregiduría de El Llano, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 29 días del mes de julio de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 0103947

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 7 CHEPO
EDICTO Nº 113-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) FRANCISCO JAVIER ROSAS DE GRACIA, vecino (a) de LA MARGARITA, Corregimiento de LA MARGARITA, Distrito de CHEPO, Portador de la cédula de identidad personal Nº 8-165-1494, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-137-92 según plano aprobado Nº 807-16-11364, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 62 Hás. + 3853.482 M2, ubicada en TAGUA, Corregimiento de CANTA, Distrito de CHEPO Provincia de Panamá comprendido

dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Río Tumaganti
SUR: Camino
ESTE: Arcelio Vergara
OESTE: Domiciano Escudero

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chepo o en la corregiduría de CANTA, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 29 días del mes de julio de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 01040.90

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 7 CHEPO
EDICTO Nº 116-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chepo, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) MANUEL CARDENAS TREJOS, vecino (a) del Corregimiento de MATEOTURRALDE, Distrito de SAN MIGUELITO, Portador de la cédula de identidad personal Nº 7-34-87, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-452-92, la adjudicación a título de compra de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 1607, Toma 30, Folio 232 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 33 Hás. + 1902.25 M2, ubicada en el Corregimiento de SAN MARTIN, Distrito y provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: Calle pública
SUR: Aurelio Saavedra
ESTE: Calle pública
OESTE: Vereda

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría de Pacora, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de

quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 22 días del mes de julio de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 32061642

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 7 CHEPO
EDICTO Nº 115-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) MIGUEL ANGEL CEDEÑO RODRIGUEZ Y EUDINA GONZALEZ DE CEDEÑO, vecino (a) de DON BOSCO, Corregimiento de JUANDIAZ, Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 7-61-12 y 7-68-319, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-039-92 según plano aprobado Nº 804-02-10878, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 62 Hás. + 3853.482 M2, ubicada en TAGUA, Corregimiento de CANTA, Distrito de CHEPO Provincia de Panamá comprendido

dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Río Tumaganti
SUR: Camino
ESTE: Arcelio Vergara
OESTE: Domiciano Escudero

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chepo o en la corregiduría de CANTA, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 29 días del mes de julio de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 01040.90

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 7 CHEPO
EDICTO Nº 116-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chepo, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) MANUEL CARDENAS TREJOS, vecino (a) del Corregimiento de MATEOTURRALDE, Distrito de SAN MIGUELITO, Portador de la cédula de identidad personal Nº 7-34-87, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-452-92, la adjudicación a título de compra de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 1607, Toma 30, Folio 232 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 33 Hás. + 1902.25 M2, ubicada en el Corregimiento de SAN MARTIN, Distrito y provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: Calle pública
SUR: Aurelio Saavedra
ESTE: Calle pública
OESTE: Vereda

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría de Pacora, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de

quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 22 días del mes de julio de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 32061642

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 7 CHEPO
EDICTO Nº 115-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) MIGUEL ANGEL CEDEÑO RODRIGUEZ Y EUDINA GONZALEZ DE CEDEÑO, vecino (a) de DON BOSCO, Corregimiento de JUANDIAZ, Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 7-61-12 y 7-68-319, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-039-92 según plano aprobado Nº 804-02-10878, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 62 Hás. + 3853.482 M2, ubicada en TAGUA, Corregimiento de CANTA, Distrito de CHEPO Provincia de Panamá comprendido

dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Río Tumaganti
SUR: Camino
ESTE: Arcelio Vergara
OESTE: Domiciano Escudero

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chepo o en la corregiduría de CANTA, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de

quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 22 días del mes de julio de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 32061642

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 7 CHEPO
EDICTO Nº 114-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) PEDRO

Barrios y Cosimiro García. ESTE: Biviano Cortez

OESTE: Camino público. Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la corregiduría de San Martín, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 29 días del mes de julio de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 01039.63

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 117-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Chepo al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) FERMIN RIOS CRUZ, vecino (a) del Corregimiento de PACORA, del Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 6-54-310, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-056-94, la adjudicación a título de compra de una parcela de terreno que forma parte de la finca 89,005, inscrita al Rollo 1772, Complementario Documento 3 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás. + 0.579.65 M2, ubicada en el Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, ubicado en la Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: Calle pública
SUR: Aurelio Saavedra
ESTE: Calle pública
OESTE: Vereda

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría de Pacora, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de

quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 22 días del mes de julio de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 32061642

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 7 CHEPO
EDICTO Nº 115-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) MIGUEL ANGEL CEDEÑO RODRIGUEZ Y EUDINA GONZALEZ DE CEDEÑO, vecino (a) de DON BOSCO, Corregimiento de JUANDIAZ, Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 7-61-12 y 7-68-319, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-039-92 según plano aprobado Nº 804-02-10878, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 62 Hás. + 3853.482 M2, ubicada en TAGUA, Corregimiento de CANTA, Distrito de CHEPO Provincia de Panamá comprendido

dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Río Tumaganti
SUR: Camino
ESTE: Arcelio Vergara
OESTE: Domiciano Escudero

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chepo o en la corregiduría de CANTA, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de

quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 22 días del mes de julio de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 32061642

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 7 CHEPO
EDICTO Nº 114-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) PEDRO

quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 2 días del mes de agosto de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L-01039.97
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 118-94

EL suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Chepo al Público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **CRISTOBALINA CAMAÑO DE HAYES**, vecino(a) del Corregimiento de PACORA, del Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 9-70-836, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-191-92, la adjudicación a título de compra de una parcela de terreno que forma parte de la finca 89.005, inscrita al Rolio 1772, Complementario Documento 3 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de una área superficial de 0 Hás. + 0616 6477 M2, ubicado en el Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, ubicada en la Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: Arquemedas Moreno
SUR: Vereda
ESTE: Luis Arrocha
OESTE: Calle principal
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría de Pacora, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 8 días del mes de agosto de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L-01039354
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 7 CHEPO
EDICTO Nº 119-94

EL suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al Público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **ELSIE ANAIS JAEN DE COMBE**, vecino(a) de SAN MIGUELITO, Corregimiento de JOSE DOMINGO ESPINAR, Distrito de SAN MIGUELITO, Portador de la cédula de identidad personal Nº 7-66-459, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-174-91 según plano aprobado Nº 804-05-11393, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 31 Hás. + 5.168 M2, ubicada en CORPUS CRISTI Corregimiento de LA MARGARITA, Distrito de CHEPO, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Manuel Quintero
SUR: Camino
ESTE: Domitilo Córdoba, Juan de Dios Rodríguez, Juan Zárate
OESTE: Camino
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Chepo o en la corregiduría de La Margarita, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 8 días del mes de agosto de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L-01040.08
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 7 CHEPO
EDICTO Nº 120-94

EL suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al Público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **MOISES ESSES SITON**, vecino(a) de AVENIDA AGUILINO BOYD, Corregimiento de BELLA VISTA, Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 14-587, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-495-92 según plano aprobado Nº 804-04-10793, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 27 Hás. + 6303 23 M2, ubicada en WACUCO Corregimiento de EL LLANO, Distrito de CHEPO, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Bolívar García, Cefetino Vega y C.I.A.
SUR: Moisés Esses Siton
ESTE: Moisés Esses Siton
OESTE: Camino hacia otras fincas y Moisés Esses Siton
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Chepo o en la corregiduría de El Llano, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 9 días del mes de agosto de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L-00139215
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 7 CHEPO
EDICTO Nº 121-94

EL suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al Público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **MOISES ESSES SITON**, vecino(a) de AVENIDA AGUILINO BOYD, Corregimiento de BELLA VISTA, Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 14-587, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-195-87 según plano

aprobado Nº 84-05-8493, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 33 Hás. + 6027 00 M2, ubicada en WACUCO Corregimiento de EL LLANO, Distrito de CHEPO, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Inversiones Agroforestales S. A.
SUR: Bolívar Pérez y Moisés Esses Siton
ESTE: Bolívar Pérez e Inversiones Agroforestales S. A.
OESTE: Inversiones Agroforestales S. A. y Quebrada sin nombre de por medio
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Chepo o en la corregiduría de El Llano, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 9 días del mes de agosto de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L-00139265
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 7 CHEPO
EDICTO Nº 122-94

EL suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al Público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **MOISES ESSES SITON**, vecino(a) de AVENIDA AGUILINO BOYD, Corregimiento de BELLA VISTA, Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 14-587, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-402-91 según plano aprobado Nº 84-04-10291, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 45 Hás. + 7278 7879 M2, ubicada en WACUCO Corregimiento de EL LLANO, Distrito de CHEPO, Provincia de Pa-

namá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Inversiones Agroforestales S. A.
SUR: Bolívar Pérez y camino
ESTE: Inversiones Agroforestales S. A., Gda. Del fin de por medio, y Bolívar Pérez.

OESTE: Camino
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Chepo o en la corregiduría de El Llano, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 9 días del mes de agosto de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L-001400.20
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 124-94

EL suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Chepo al Público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **SALVADOR STANZIOLA RODRIGUEZ**, vecino(a) del Corregimiento de RIO ABRAJO, del Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 8-190-598, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-112-89, la adjudicación a título de compra de una parcela de terreno que forma parte de la finca 15935 inscrita al Tomo 407, Folio 256 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de una área superficial de 30 Hás. + 9.711.10 M2, ubicada en el Corregimiento de CHININA, Distrito de CHEPO, ubicada en la Provincia de Panamá comprendido dentro de los linderos generales:

NORTE: Ernesto De León
SUR: Río Manuel Antonio
ESTE: Adelaida Velásquez y Herminio Rivas
OESTE: Manuel Antonio Loaza
Para los efectos legales se

figa este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría de Chinina, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 11 días del mes de agosto de 1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L-00139192
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA

EDICTO Nº 125-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chepo al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JAIME ARAUZ**, vecino (a) del Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de Identidad personal Nº 4-11-443, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-077-92 la adjudicación a título de compra de una parcela de terreno que forma parte de la finca 89.005, inscrita al Rammo 1772, Competentario Documento 3 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás. + 0.410.16 M2, ubicada en el Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, ubicado en la Provincia de Panamá comprendido dentro de los linderos generales: NORTE: Balbino Lobo y Santiago Pérez SUR: Servidumbre ESTE: Calle de asfalto OESTE: Anibal Díaz Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría de Pacora, y copias del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 11 días del mes de agosto de

1994.

VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L-00139176
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA

EDICTO Nº 8-053-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE CONCEPCION CIEL CHIFUNDO**, vecino (a) del Corregimiento de CHILBRE, Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de Identidad personal Nº 3AV-17-108 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-376-79 la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 18986, inscrita al Tomo 458, Folio 364, y de Propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás. + 1045.73 M2, ubicada en el Corregimiento de CHILBRE, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Salomé Flores y Felicitá Fuentes SUR: Heliadora Corpas ESTE: Calle a otros lotes y cañal principal OESTE: Mixcila Gómez Lezcano y zanja Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría Chilbre, y copias del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los 5 días del mes de julio de 1994.

LIC. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador
ROSA F. DE CABRERA
Secretaría Ad-Hoc.
L-0104066
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA

AREA METROPOLITANA

EDICTO Nº 8-055-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JULIAN ALFREDO HERRERA RODRIGUEZ**, vecino (a) del Corregimiento de JUAN D. AROSEMENA, Distrito de ARAUJAN, Portador de la cédula de Identidad personal Nº 8-157-1114 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-163-93 la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 21274, inscrita al Tomo 510, Folio 268, y de Propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 7 Hás. + 3051.58 M2, ubicada en el Corregimiento de JUAN D. AROSEMENA, Distrito de ARAUJAN, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Delfina Joán, José Luis González Maltes, Río Copé SUR: Víctor Manuel Rodríguez, carretera de asfalto hacia la CIA y a Nve. Emperador ESTE: Delfina Joán, carretera de asfalto hacia la CIA y a Nve. Emperador OESTE: Río Copé

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría Juan D. Arosemena, y copias del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los 7 días del mes de julio de 1994.

LIC. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador
ALMA B. DE JAEN
Secretaría Ad-Hoc.
L-32061854
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA

EDICTO Nº 8-058-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **FRANCISCO RIOS BATISTA**, vecino (a) del Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de Identidad personal Nº 9-99-954 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-058-82 la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10423, inscrita al Tomo 319, Folio 474, y de Propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás. + 376.24 M2, ubicada en el Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Elias Sandoval SUR: Servidumbre de 3 Mts. ESTE: Basilio Mojca OESTE: María Félix Vda. de Ríos

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría Tocumen, y copias del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los 13 días del mes de julio de 1994.

LIC. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador
ROSA F. DE CABRERA
Secretaría Ad-Hoc.
L-0104024
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA

EDICTO Nº 8-063-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE SANTOS ALVAREZ VILLARREAL**, vecino (a) del Corregimiento de CHILBRE, Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de Identidad personal Nº 4-111-473 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-200-86 la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 1935, inscri-

ta al Tomo 33, Folio 232, y de Propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás. + 2,124.42 M2, ubicada en el Corregimiento de CHILBRE, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino a carretera de Calzada Larga y Jorge Aldeano

SUR: Pablo Gálvez y camino a carretera principal ESTE: Jorge Aldeano OESTE: Camino a carretera principal y a otros lotes Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría Chilbre, y copias del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los 22 días del mes de julio de 1994.

LIC. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador
ROSA F. DE CABRERA
Secretaría Ad-Hoc.
L-32061422
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA

EDICTO Nº 8-066-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **GERTRUDIS ESCUDERO VERGARA**, vecino (a) del Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de Identidad personal Nº 7-51-538 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-091-82 la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10423, inscrita al Tomo 319, Folio 474, y de Propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás. + 0.380.10 M2, ubicada en el Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Vereda a otros lotes

SUR: Basilio Mojica
ESTE: Calle principal al centro poblado y a carretera Tocumen
OESTE: Cándido Mora Bernabé (NL) a Roberto Mora (NU)
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría Tocumen, y copias del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Panamá, a los 4 días del mes de agosto de 1994.

LIC. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador
ROSA F. DE CABRERA
Secretaría Ad-Hoc.
L-0104016
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-067-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **GUADALUPE LEZCANO MUÑOZ Y ALEYDA MUÑOZ DE LEZCANO**, vecino (a) del Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 8-406-749, 9-67-226 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-186-84 la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10423, inscrita al Tomo 319, Folio 474, y de Propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás. + 0286.36 M2, ubicada en la localidad de LAS MAÑANITAS, Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Servidumbre a calle principal y otros lotes SUR: Isidro Ruz y Sabino Ruz
ESTE: Servidumbre y Sabino Ruz
OESTE: Servidumbre a otros lotes e Isidro Ruz
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar

visible de este Despacho, en el de la corregiduría Tocumen, y copias del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Panamá, a los 5 días del mes de agosto de 1994.

LIC. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador
ALMA BARUCO DE JAEN
Secretaría Ad-Hoc.
L-0103921
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-068-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **LION TENORIO CACERES**, vecino (a) del Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 9-101-788 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-074-90 la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10423, inscrita al Tomo 319, Folio 474, y de Propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás. + 0.919.96 M2, ubicada en la localidad de LAS MAÑANITAS, Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Esperanza González de Isaac, zanja y resto de la finca 10423, Tomo 319, Folio 474.
SUR: Servidumbre a otros lotes y a calle principal
ESTE: Luis Rosero
OESTE: Luis Alberto Hernández Sandoval
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría Tocumen, y copias del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince

(15) días a partir de la última publicación.
Dado en Panamá, a los 5 días del mes de agosto de 1994.

LIC. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador
ROSA F. DE CABRERA
Secretaría Ad-Hoc.
L-0104040
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-069-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **BALBINO ANTONIO VERGARA MORENO**, vecino (a) del Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 7-67-414 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-016-84 la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10423, inscrita al Tomo 319, Folio 474, y de Propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás. + 0.347.53 M2, ubicada en la localidad de LAS MAÑANITAS, Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Julio Rivera
SUR: Máxima R. de Griffith, zanja y Reinaldo Aguilar
ESTE: Servidumbre a otros lotes
OESTE: Máxima R. de Griffith y zanja
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría Tocumen, y copias del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Panamá, a los 16 días del mes de agosto de 1994.

LIC. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador
ROSA F. DE CABRERA
Secretaría Ad-Hoc.
L-00139936
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
REGIONAL
DE REFORMA AGRARIA
PROVINCIA DE COLON
EDICTO Nº 3-108-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARCELINO HERNANDEZ**, vecino (a) del Corregimiento de GUANACHE, Distrito de PORTOBELLO, Portador de la cédula de identidad personal Nº 9-79-1103 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-605-91 la adjudicación a Título oneroso, de una parcela de terreno a estar adjudicable de una superficie de 31 Hás. + 2.638.38 M2, ubicados en EL GUANACHE, Corregimiento de CABECERA, Distrito de PORTOBELLO, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José Manuel González, Marciano Cortez
SUR: Juan Fong, Benjamín Bolísteros
ESTE: Liberato Soto
OESTE: José Manuel González
Para los efectos legales se fija este edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la corregiduría de Portobello, y copia del mismo se entregará al interesado, para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Buena Vista, 18 de julio de 1994.

ING. RICARDO HALPHEN
Funcionario Sustanciador
XIOMARA E.
MARTINEZ DE LAN
Secretaría Ad-Hoc.
L-32061430
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL
DE REFORMA AGRARIA
PROVINCIA DE COLON
EDICTO Nº 3-115-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina de Buena Vista, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUAN MARTINEZ FLORES**, vecino

(a) del Corregimiento de NVA, PROVIDENCIA, del Distrito de COLON, Portador de la cédula de identidad personal Nº 2-84-2302, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-147-87 la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 1151, inscrita al Tomo 106, Folio 434, y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás. + 4,889.03 M2, ubicada en el Corregimiento de NUEVA PROVIDENCIA, Distrito de COLON, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

GLOBO A
NORTE: Servidumbre SUR: Rosalita Romero de Pineda
ESTE: Juan Martínez Flores
OESTE: Andrea Johnson
GLOBO B
NORTE: Quebrada Río Rita
SUR: Servidumbre
ESTE: Gavina Flores
OESTE: Servidumbre
Para los efectos legales se fija este edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la corregiduría de Nva. Providencia, y copia del mismo se le entregará al interesado, para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Panamá, a los 3 días del mes de agosto de 1994.

ING. RICARDO HALPHEN
Funcionario Sustanciador
XIOMARA E.
MARTINEZ DE LAN
Secretaría Ad-Hoc.
L-0103989
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
REGION Nº 3 BUENA
VISTA COLON
DEPARTAMENTO
REGIONAL
DE REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 3-110-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARCELINO GONZALEZ SERRANO**, vecino (a) del Corregimiento de VIENTO FRO, Distrito de SANTA ISABEL de esta provincia, Portador de la cédula de identidad personal Nº 7-

89-2630 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-550-91 la adjudicación a Título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 101 Hás. + 2.335,10 M2, ubicados en ZAHINO ARRIBA, Corregimiento de VIENTO FRÍO, Distrito de SANTA ISABEL, de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Camino, Francisco García, Jacinto Nieto SUR: Camino, Alfredo Ortega ESTE: Río Zahino OESTE: Alfredo Ortega, Jacinto Nieto Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la corregiduría de Viento Frío, y copia del mismo se le entregará al interesado, para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Buena Vista, 26 de julio de 1994

ING. RICARDO HALPHEN
Funcionario Sustanciador
XIOMARA E.
MARTÍNEZ DE LAN
Secretaría Ad-Hoc.
L- 320616.26
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 10, DARIEN
EDICTO Nº 31-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Darién, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MITZI GABRIELA GUILBAUTH DE ESPINOSA**, vecino (a) de QUEBRADA FELIX Corregimiento de YAVIZA, Distrito de PINOGANA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 4-97-2546 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 10-2652 según plano aprobado Nº 501-07-0335, la adjudicación a Título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 54 Hás. + 4.294,9325 M2, ubicada en QUEBRADA FELIX, Corregimiento de YAVIZA, Distrito de PINOGANA, Provincia de DARIEN comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno nacional SUR: Germán Espinosa Cubilla ESTE: Germán Espinosa Guilbauth, Felicitó Cubilla OESTE: Camino Sansón Canglón Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Pinogana o en la corregiduría de Meteff, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Santa Fe, Darién, a los 9 días del mes de mayo de 1994.

ING. GILBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
ALMA ROSA MARANDOLA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 001401.51
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 10, DARIEN
EDICTO Nº 32-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Darién, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **GERMAN ESPINOSA CUBILLA**, vecino (a) de QUEBRADA FELIX Corregimiento de YAVIZA, Distrito de PINOGANA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 4-94-300 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 10-2655 según plano aprobado Nº 501-09-0337, la adjudicación a Título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 96 Hás. + 6903,2961 M2, ubicada en QUEBRADA FELIX, Corregimiento de YAVIZA, Distrito de PINOGANA, Provincia de DARIEN comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Germán Espinosa Guilbauth SUR: Abel Espinosa Cubilla ESTE: Carretera Panamericana OESTE: Germán Espinosa Cubilla Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Pinogana o en la corre-

gjiduría de Meteff, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Santa Fe, Darién, a los 9 días del mes de mayo de 1994.

ING. GILBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
ALMA ROSA MARANDOLA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 00139469
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 10, DARIEN
EDICTO Nº 33-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Darién, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **GERMAN ESPINOSA CUBILLA**, vecino (a) de QUEBRADA FELIX Corregimiento de YAVIZA, Distrito de PINOGANA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 8-503-101 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 10-2653 según plano aprobado Nº 501-07-0336, la adjudicación a Título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 29 Hás. + 1969,20 M2, ubicada en QUEBRADA FELIX, Corregimiento de YAVIZA, Distrito de PINOGANA, Provincia de DARIEN comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Felicitó Cubilla, camino de servidumbre SUR: Germán Espinosa Cubilla ESTE: Carretera Panamericana OESTE: Mitzy Mariela Guilbauth de Espinosa Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Pinogana o en la corregiduría de Meteff, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Santa Fe, Darién, a los 12 días del mes de agosto de 1994.

ING. GILBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
ALMA ROSA MARANDOLA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 001395.08
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 10, DARIEN
EDICTO Nº 75-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Darién, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **GERMAN ESPINOSA CUBILLA**, vecino (a) de QUEBRADA FELIX Corregimiento de YAVIZA, Distrito de PINOGANA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 4-94-300 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 10-2654 según plano aprobado Nº 501-07-0346, la adjudicación a Título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 43 Hás. + 0576,51 M2, ubicada en QUEBRADA FELIX, Corregimiento de YAVIZA, Distrito de PINOGANA, Provincia de DARIEN comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Mitzy Mariela Guilbauth de Espinosa, Quebrada Limón y Guinea SUR: Camino a Carretera Panamericana ESTE: Germán Espinosa Cubilla, Quebrada Limón y Quebrada Guinea OESTE: Camino Sansón Canglón/Quebrada Guinea Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Pinogana o en la corregiduría de Meteff, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Santa Fe, Darién, a los 23 días del mes de agosto de 1994.

ALMA ROSA MARANDOLA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 001395.32
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 10, DARIEN
EDICTO Nº 82-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Darién, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MIGUEL H. BARRIOS**, vecino (a) de SANTA MARTA (QDA, MUERTO) Corregimiento de LA PALMA, Distrito de CHEPIGANA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 7-83-493 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 10-2556 según plano aprobado Nº 500-01-0401, la adjudicación a Título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 49 Hás. + 7403,10 M2, ubicada en SANTA MARTA (QDA, MUERTO), Corregimiento de LA PALMA, Distrito de CHEPIGANA, Provincia de DARIEN comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Benilda Rosa Barrios Díaz SUR: Francisca del Carmen Díaz de Barrios ESTE: Camino Real OESTE: Aquilino Méndez, camino real Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Chepigana o en la corregiduría de Chepigana, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Santa Fe, Darién, a los 23 días del mes de agosto de 1994.

ING. GILBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
INOCENCIA JULIO
Secretaría Ad-Hoc.
L- 00328717
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA

REGION 10, DARIEN

EDICTO Nº 83-94

EL suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Darién, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **EDELMIRA B. DE CENTIELLA**, vecino (a) de SANTA MARTA (GDA. MUERTO), Corregimiento de LA PALMA, Distrito de CHEPIGANA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 7-51-180 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 10-2554 según plano aprobado Nº 500-01-0398, la adjudicación a Título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 49 Hás. + 7991.90 M2, ubicada en SANTA MARTA (GDA. MUERTO), Corregimiento de LA PALMA, Distrito de CHEPIGANA, Provincia de Darién, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Abilio Barrios Díaz SUR: Benilda Rosa Barrios Díaz
ESTE: Camino de Santa Marta
OESTE: Aquilino Méndez
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Chepigana o en la corregiduría de Chepigana y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Santa Fe, Darién, a los 23 días del mes de agosto de 1994.

ING. GILBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
INOCENCIA JULIO
Secretaría Ad-Hoc.
L-00328775
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 10, DARIEN
EDICTO Nº 85-94

EL suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Darién, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **CELESTINO RODRIGUEZ**, vecino (a) de SANTA MARTA (GDA. MUERTO), Corregimiento de LA PALMA, Distrito de CHEPIGANA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 7-58-171 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 10-2560 según plano aprobado Nº 500-01-0400, la adjudicación a

vecino (a) de RIO CONGO (BUENA VISTA) Corregimiento de RIO CONGO, Distrito de CHEPIGANA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 7-94-894 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 10-2433 según plano aprobado Nº 500-07-0402, la adjudicación a Título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 34 Hás. + 3919.16 M2, ubicada en RIO CONGO (BUENA VISTA), Corregimiento de RIO CONGO, Distrito de CHEPIGANA, Provincia de DARIEN, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Francisco Antonio Jiménez
SUR: Domán Barrios
ESTE: Río Congo
OESTE: Esqueiel Pérez
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Chepigana o en la corregiduría de Metefi, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Santa Fe, Darién, a los 23 días del mes de agosto de 1994.

ING. GILBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
INOCENCIA JULIO
Secretaría Ad-Hoc.
L-00328775
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 10, DARIEN
EDICTO Nº 89-94

EL suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Darién, al Público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **BENILDA BARRIOS DE SATURNO**, vecino (a) de SANTA MARTA Corregimiento de LA PALMA, Distrito de CHEPIGANA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 7-58-171 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 10-2560 según plano aprobado Nº 500-01-0400, la adjudicación a

Título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 49 Hás. + 8019 M2, ubicada en SANTA MARTA, Corregimiento de LA PALMA, Distrito de CHEPIGANA, Provincia de DARIEN, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Edelmira Barrios Díaz
SUR: Miguel Barrios Díaz
ESTE: Camino de Santa Marta a Tamarindo
OESTE: Aquilino Méndez
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Chepigana o en la corregiduría de Chepigana, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Santa Fe, Darién, a los 25 días del mes de agosto de 1994.

ING. GILBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
INOCENCIA JULIO
Secretaría Ad-Hoc.
L-00328791
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1
EDICTO Nº 422-94

EL suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al Público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **FRANCISCO SALDAÑA ESPINOSA**, vecino (a) de VOLCAN Corregimiento de CABECERA, Distrito de BUGABA, Portador de la cédula de identidad personal Nº 4-29-896 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 14-30021 según plano aprobado Nº 409-05-11192, la adjudicación a Título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 42 Hás. + 7977.92 M2, ubicada en GUABITO, Corregimiento de PLAZA DE CAZAN, Distrito de RENACIMIENTO, Provincia de CHIRIQUI, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Camino a Cazán, Dona Cáceres Seta

SUR: Bonifacio Martínez Sánchez
ESTE: Camino a Plaza Calzán
OESTE: Quebrada Chiquero, Genaro Villalred, Buenaventura Montenegro
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Renacimiento o en la corregiduría de Plaza de Calzán, y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 22 días del mes de agosto de 1994.

ING. GALO ANTONIO AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaría Ad-Hoc.
L-321.719.76
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI
EDICTO Nº 423-94

EL suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MANUEL VEGA CUBILLA**, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, Portador de la cédula de identidad personal Nº 4-80-213 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-35307, la adjudicación a Título oneroso, de una parcela es total adjudicable, con una superficie de 2 Hás. + 5597.78 M2, ubicada en CUERVITO, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: Víctor Castro, camino

SUR: Patrocinio Pnto. Norman Douglas Castro
ESTE: Víctor Castro
OESTE: Una frontera con Costa Rica
Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en la corregiduría de Progreso, y copia del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 22 días del mes de agosto de 1994.

ING. GALO ANTONIO AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaría Ad-Hoc.
L-321.736.27
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1
EDICTO Nº 424-94

EL suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **NERY DE GRACIA DE ALBA**, vecino (a) de DAVID Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID, Portador de la cédula de identidad personal Nº 4-137-866 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-35346-A según plano aprobado Nº 45-03-9182, la adjudicación a Título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Hás. + 0475.76 M2, ubicada en EL HIGO, Corregimiento de COCHEA, Distrito de DAVID, Provincia de CHIRIQUI, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: César Jiménez
SUR: Hermanos Jiménez
ESTE: Camino a cochea y a Francés
OESTE: Camino al Higo
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de David o en la corregiduría de Plaza de Cochea, y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 23 días del mes de agosto de 1994.

ING. GALO ANTONIO AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaría Ad-Hoc.
L-321.835.41
Única publicación R